

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 4593/99.-

REF.: JEFATURA DE POLICIA.  
Custodia Edificios Judiciales.

S/Pago honorarios regulados por la Cámara en lo Criminal N° 1, en causa : "OLIVAN, Aldo Omar s/ infracción al art. 144 bis, inc. 2do. del C.P. y art. 141 en causa ideal."

DICTAMEN N° 808/99.-

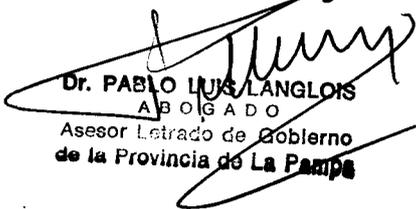
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones, en las que se solicita opinión sobre la presentación efectuada por el Sargento Claudio Marcelo Valdez, solicitando a las autoridades policiales el pago del importe que en concepto de honorarios le fueran regulados a los Dres. Carlos Alberto Pérez Funes (h) y Guillermo Pérez Funes, por su actuación como defensores particulares del mencionado ut- supra, en la causa que se le siguiera por infracción al art. 144 bis, inc. 2) del C.P. y art. 141 en concurso ideal, expediente N° 64/91.-

2.- Este Organó Asesor considera, que corresponde hacer lugar a lo peticionado a fs. 2.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa. 9 de agosto de 1.999.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa